



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	25 DE MARZO DE 2021	Hora	2:00	AM	PM	X
--------------	---------------------	-------------	------	----	----	---

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2020	00132	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	OSCAR MARURICIO RIVILLAS GUARIN	Asistió
Apoderado del demandante	JUAN FELIPE GALLEGO OSSA	Asistió
Demandadas	<ul style="list-style-type: none">• PROTECCION• JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA• JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ• COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
Apoderados de la demandadas	• JOHN CESAR MORALES HERNANDEZ	ASISTIÓ
	• DANIEL ALONSO PALACIO RORIGUEZ	ASISTIÓ
	• CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO	NO ASISTIÓ
	• JUAN SEBASTIAN ARAMBURO	ASISTIO
REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO	ASISTIÓ
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	NULIDAD DE DICTAMEN	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Las partes manifiestan no tener fórmula de arreglo; se declara cerrada esta etapa procesal.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** La excepción previa propuesta fue resuelta mediante auto del 12 de febrero de 2021 (fls. 1172 a 1178).
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.**
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: VER GRABACION**

A través del siguiente link, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/ea27ec02-0613-4221-9ee5-9995292b7007?vcpubtoken=dce9d2ce-505a-4734-a22a-41e0d5a24cb2>

V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES

DEMANDANTE:

Documentos de folios 22 a 758

Dictamen Pericial folio 39 a 45 elaborado por el Dr. Jaime Leon Pimienta.

PROTECCION S.A.:

Documentos de folios 802 a 822

Interrogatorio de Parte

Ratificación dictamen pericial efectuado por la Facultad Nacional de Salud Publica

Dictamen pericial de folios 823 a 829 con la ratificación del Dr. Luciano Cavalli Gomez que fue el ponente.

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA:

Sobre la historia clínica del actor, se advierte que el despacho efectuará la valoración correspondiente

Ratificación dictamen pericial efectuado por la Facultad Nacional de Salud Publica

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ:

Documentos de folios 926 a 1168

Ratificación dictamen pericial efectuado por la Facultad Nacional de Salud Publica

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.:

Documentos de folios

Interrogatorio de parte al demandante con reconocimiento de documentos

Testimonios de Luciano Cavalli Gómez, Gloria Margarita Vélez y Darío Antonio Toro

Oposición al dictamen pericial

Ratificación dictamen pericial efectuado por la Facultad Nacional de Salud Publica

PRUEBA DE OFICIO.

Se ordena la practica de un nuevo dictamen de Perdida de Capacidad Laboral se designa como perito al CES los honorarios seran a cargo de PROTECCION Y A SURAMERICANA por partes iguales, se les concede hasta el 15 Abril de 2021 para acreditar el Pago, so pena de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 44 CGP. Los parametros que se deben tener en cuenta para la elaboracion del dictamen sera:

1. Elaborara con Decreto 917 de 1999.
2. Se tendra en cuenta toda la historia clinica anexada
3. Calificara el estado de invalidez en dos momentos distintos a saber:
 - El primer lugar calificara la Perdida de capacidad laboral a 15 julio de 2016(solo con la historia clinica hasta esta fecha)
 - En segundo lugar calificara el estado de salud a la fecha de elaboracion del dictamen, evento en el cual debera señalarme si hay patologias nuevas diferentes a las calificadas por la Junta Nacional de Calificacion en el dictamen de Perdida de capacidad laboral del 15 julio de 2016

A través del siguiente link, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ea27ec02-0613-4221-9ee5-9995292b7007?vcpubtoken=dce9d2ce-505a-4734-a22a-41e0d5a24cb2>

PRUEBAS NO DECRETADAS

Oficio dirigido a la Facultad Nacional de Salud Pública, solicitado por el demandante, como quiera que la información que se pretende conseguir con el mismo, reposa a folios 692 a 698, tampoco se decreta el oficio dirigido a Seguros de Vida Suramericana, solicitado por PROTECCION SA, toda vez que esa entidad aportó lo requerido.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se fijara fecha para la audiencia de tramite y juzgamiento una vez se corra el traslado del dictamen.

Se aclara que si las partes tienen solicitudes de aclaración del dictamen se realizara por escrito.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

OSCAR MAURICIO RIVILLAS GUARIN
Demandante

JUAN FELIPE GALLEGO O
Apoderado Demandante
E-mail. logistica@acevedogallegoabogados.com

DANIEL ALONSO PALACIO RODRIGUEZ
Apoderado Junta Regional
E-mail. Danielpalacio.abogado@gmail.com

CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO
Apoderada Junta Nacional
E-mail. cristian.collazos@juntanacional.com

JUAN SEBASTIAN ARAMBULO
Apoderado SURAMERICANA S.A.
E-mail. jsarambulo@gmail.com

JOHN CESAR MORALES HERNANDEZ
Apoderado PROTECCION S.A.
E-mail. johncesarmoraleshernandez@gmail.com

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

A través del siguiente link, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ea27ec02-0613-4221-9ee5-9995292b7007?vcpubtoken=dce9d2ce-505a-4734-a22a-41e0d5a24cb2>

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4baad0a43b0bc468716be9733c1ee5137d60970585fe33fa0c286e11475f8419

Documento generado en 25/03/2021 04:31:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

A través del siguiente link, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ea27ec02-0613-4221-9ee5-9995292b7007?vcpubtoken=dce9d2ce-505a-4734-a22a-41e0d5a24cb2>